

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.083

Lunes 24 de Febrero de 2025

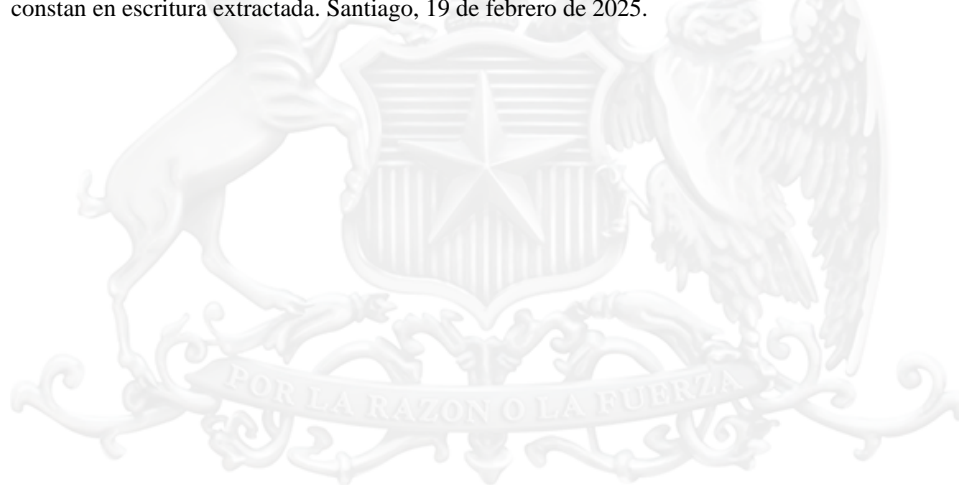
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2614946

EXTRACTO

Christian Alejandro Ortíz Cáceres, Notario Público Interino de la 7a Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas 1161, entpiso, comuna y ciudad de Santiago, certifica: por escritura pública de 27 de diciembre de 2024, ante mí, las sociedades EMPRESAS MAXAGRO S.A. y COMERCIAL MAXAGRO S.A., debidamente representadas, y ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida del Parque 5275, oficina 604, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, modificaron estatutos de la sociedad por acciones "TERRAFERT SpA", constituida 6 de junio de 2011 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo la razón social de "GESTORA MAR DEL PLATA S.A.", cuyo extracto se inscribió a fojas 33.009 número 24.606 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2011 y extracto de su transformación a fojas 63v número 49 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua correspondiente al año 2023. Se modifica el artículo séptimo de los estatutos sociales, relativo a la administración y representación de la sociedad, en el sentido que corresponderán a don Juan Roberto Lyon Lyon, don Tomás Jorge Lyon Valdivieso y a doña Teresa Lyon Valdivieso, actuando en la forma y con las facultades indicadas en la escritura extractada. En todo lo no modificado, seguirán vigentes las estipulaciones del Estatuto Social. Capital: \$1.608.069.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de febrero de 2025.



CVE 2614946

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl